

Gobierno Regional del Callao

Ordenanza Regional N° 000016

Callao, 20 de junio de 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao en Sesión Ordinaria del 20 de junio del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 2º, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyéndose para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

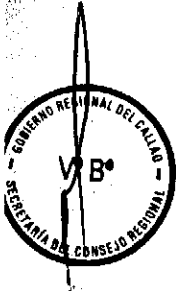
Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2003-VIVIENDA, se crea el Macro Proyecto Pachacútec, con el objeto de propiciar el desarrollo y consolidación integral del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y los Asentamientos Humanos Formalizados:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 003-2005-REGIÓN CALLAO-CR, se faculta al Presidente del Gobierno Regional para que a través de la Gerencia de Administración se realice el saneamiento físico legal de las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, disponiéndose permanentemente al Consejo Regional respecto a los avances del Saneamiento Físico Legal:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000002-2011 del 11 de enero del 2011, en virtud del Acuerdo Regional 00004-2011 del 11 de enero del 2011, se modificaron los artículos primero y tercero de la Ordenanza Regional mencionada en el considerando anterior, facultándose al Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Moreno Caballero para que a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, efectúe el saneamiento físico legal de las áreas de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec.

Que, por Acuerdo Regional N° 000083-2011 del 20 de junio del 2011, en virtud del Dictamen N° 000027-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración, se aprueba dejar sin efecto el Acuerdo Regional 000004-2011 de fecha 11 de enero del 2011;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido a la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ha aprobado por UNANIMIDAD, la siguiente:



**ORDENANZA REGIONAL QUE MODIFICA LA ORDENANZA REGIONAL N° 000002 – 2011
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Ordenanza Regional N° 000002-2011 del 11 de enero del 2011 del Gobierno Regional del Callao.


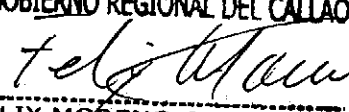
Artículo 2°.- Encargar de conformidad con la Normatividad Vigente, a la Gerencia de Administración y la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao, efectuó el Saneamiento Físico Legal de las Áreas de los Terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Portal WEB del Gobierno Regional del Callao: www.regioncallao.gob.pe, en el portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe; y al Portal del Ministerio de Justicia.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE